



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9736

Martes 3 de Mayo de 2005

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5.328 - Dto. Nº 621/05 - Apruébase Convenio para la Realización del Censo Nacional Económico 2004-2005	2
Ley Nº 5.329 - Dto. Nº 622/05 - Apruébase Convenio para la Realización de la «Encuesta Nacional Agropecuaria 2004»	2-3
Ley Nº 5.330 - Dto. Nº 623/05 - Plazos para Trámite Legislativo	3
Ley Nº 5.331 - Dto. Nº 625/05 - Creación del Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar	3-6
Ley Nº 5.332 - Dto. Nº 626/05 - Apruébase Convenio de Transferencia de la Administración del Area Natural Protegida Península Valdés	6-7
Ley Nº 5.333 - Dto. Nº 627/05 - Créase la Comisión Especial para la Temática de Bosques y Tierras Fiscales	7-8
Ley Nº 5.334 - Dto. Nº 628/05 - Modificase el Artículo 80º de la Ley 3923 (T.O. Ley Nº 4251)	8-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Año 2004 y 2005 - Reg. Nº 15109 a 15199	9-20
---	------

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.749/01	20-21
Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.754/01	21-22
Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.793/02	22-23
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.230/04	23-24
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	24-31

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE CONVENIO PARA LA REALIZACION DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004-2005

LEY N° 5.328

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto el 2 de noviembre de 2.004, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director, Dr. Lelio Alberto MARMORA, y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General, Lic. Fernando H. LAVEGLIA, que tiene por objeto establecer una cooperación técnica y financiera entre las partes firmantes a los efectos de desarrollar las actividades necesarias para la realización del Censo Nacional Económico 2.004-2.005, en lo que hace a las tareas precensales y censales y a la realización de las diferentes etapas del Operativo Especial al Sector Pesquero, registrado en el Tomo 15, Folio 198, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de noviembre de 2.004, y ratificado por Decreto N° 31/05.

Artículo 2°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 621/05.
Rawson, 27 de Abril de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio suscripto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de noviembre de 2004, entre el Instituto Na-

cional de Estadística y Censos representado por su Director, Dr. Lelio Alberto MARMORA, y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General, Lic. Fernando H. LAVEGLIA, con el objeto de establecer una cooperación técnica y financiera entre las partes firmantes a los efectos de desarrollar las actividades necesarias para la realización del Censo Nacional Económico 2.004-2.005, en lo que hace a las tareas precensales y censales y a la realización de las diferentes etapas del Operativo Especial al Sector Pesquero, registrado en el Tomo 15, Folio 198, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de noviembre de 2.004, y ratificado por Decreto N° 31/05; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5328
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBASE CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LA "ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA 2004"

LEY N° 5.329

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto el 22 de noviembre de 2.004, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director, Dr. Lelio Alberto MARMORA, y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General, Lic. Fernando H. LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 1, Folio 175, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 17 de enero 2.005, ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 341/05, y cuyo objeto es dar cumplimiento a la realización de la "ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA 2.004".

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 622/05.
 Rawson, 27 de Abril de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba Convenio suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de noviembre de 2004, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director, Dr. Lelio Alberto MARMORA, y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General, Lic. Fernando H. LAVEGLIA, con el objeto de dar cumplimiento a la realización de la "ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA 2004", que se encuentra registrado en el Tomo 1, Folio 175, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 17 de enero 2.005 y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 341/05; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5329
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

PLAZOS PARA TRAMITE LEGISLATIVO

LEY N° 5.330

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
 CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Para todo trámite legislativo, en tanto no exista mención expresa en contrario en la Constitución Provincial o leyes dictadas al efecto, los plazos expresados en días serán tomados como días hábiles.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 623/05.
 Rawson, 27 de Abril de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se establece que en todo trámite legislativo, en tanto no exista mención expresa en contrario en la Constitución Provincial o leyes dictadas al efecto, los plazos expresados en días serán tomados como días hábiles; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5330
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**CREACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
 INVESTIGACION DE LOS RECURSOS
 DEL MAR**

LEY N° 5.331

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
 CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

**TÍTULO PRIMERO
 DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES**

Artículo 1°.- Créase el Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar como entidad estatal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica y técnica, cuyo funcionamiento se ajustará a la orientación del Órgano Ejecutivo y la política de investigación que éste fije, por intermedio de la Secretaría de Pesca, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 2°.- El Instituto es la entidad que norma todas las actividades de investigación de los Recursos del Mar del sector público, las ejecuta por sí o a través de otros organismos, y orienta aquellas del sector privado.

Artículo 3°.- El Instituto tendrá los siguientes objetivos:

- a) Diseñar, promover, estimular, coordinar y ejecutar actividades de investigación para producir conocimientos y tecnologías para el desarrollo, preservación y sustentabilidad de los recursos del mar.
- b) Aumentar la producción y productividad por rubros o productos derivados de los Recursos del Mar prioritarios para mejorar el abastecimiento interno y las posibilidades de exportación.
- c) Aumentar el nivel de ingresos de los productos pesqueros, los provenientes de la maricultura y sus derivados, con especial atención a los pequeños productores, ayudando a su incorporación a la actividad económica de la Provincia.
- d) Realizar tareas de investigación científica orientadas a la preservación y manejo sustentable de los Recursos del Mar.
- e) Formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca, de procesos tecnológicos y en economía pesquera, conforme a las pautas y prioridades que en tal sentido establezca el Estado Provincial.

Artículo 4°.- El Instituto servirá de órgano principal de consulta del Estado en materia de formulación y aplicación de políticas científicas y tecnológicas en el ámbito de su incumbencia.

Artículo 5°.- El Instituto servirá como organismo de apoyo a la enseñanza formal en todos los niveles y a la capacitación técnica del sector pesquero.

TÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 6°.- La dirección y administración del Instituto corresponderá a una Junta Directiva, un Consejo Consultivo, una Dirección General, un Consejo Técnico y a los Centros de Experimentación. La Junta Directiva y la Dirección General cesan en su cargo el día que expira el mandato del Gobernador.

CAPÍTULO PRIMERO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 7°.- La Junta Directiva será el máximo organismo del Instituto y estará constituida por tres (3) miembros a saber:

- 1) El Gobernador de la Provincia o su designado, quien la presidirá.
- 2) El Ministro de Economía de la Provincia o su designado.
- 3) El Ministro de la Producción de la Provincia o su designado.

Artículo 8°.- La Junta Directiva se reunirá sin necesidad de convocatoria expresa una vez al mes. También se reunirá cuando lo convoque el presidente.

Artículo 9°.- El Director General del Instituto asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz y funcionará como Secretario de la misma.

Artículo 10°.- Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Aprobar el Plan Provincial de Investigación del Instituto;
- b) Aprobar el programa de presupuesto requerido para el normal funcionamiento del Instituto;
- c) Aprobar y reformar el reglamento interno del Instituto;
- d) Designar a los miembros del Consejo Consultivo;
- e) Aprobar el Escalafón para el personal del Instituto;
- f) Recomendar los convenios internacionales relacionados con investigación del objeto del Instituto;
- g) Aprobar la contratación de técnicos y científicos;
- h) Nombrar los directores de los Centros de Experimentación, previa recomendación del Director General de acuerdo al reglamento interno;
- i) Elevar a la Legislatura de la Provincia el informe anual de sus actividades.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL CONSEJO CONSULTIVO

Artículo 11°.- El Consejo Consultivo estará compuesto por cinco (5) miembros seleccionados y designados por la Junta Directiva, entre las siguientes empresas y organizaciones:

- a) Un representante de la empresa privada congeladora;
- b) Un representante de la empresa privada fresquera de altura;
- c) Un representante de la empresa privada fresquera costera o de ría;
- d) Un representante de la empresa privada de pesca artesanal;
- e) Un representante de las organizaciones sindicales del sector, las que deberán unificar personería a los efectos de su representación.

Artículo 12°.- El Consejo Consultivo se reunirá por convocatoria de la Junta Directiva o del Director General, quien lo presidirá.

Artículo 13°.- El Consejo Consultivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Actuar como órgano de consulta de la Junta Directiva en lo referente a la elaboración del Plan Provincial de Investigación del Instituto.
- b) Informar al Instituto sobre situaciones y áreas problemáticas que puedan justificar proyectos priorizados de investigación a esta entidad.
- c) Analizar y opinar sobre situaciones y problemas que le someta a consideración la Junta Directiva.

CAPÍTULO TERCERO DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 14°.- La Dirección General del Instituto estará integrada por un Director General nombrado por el Órgano Ejecutivo de acuerdo con los requisitos que se establecen en el artículo 16° de esta Ley.

Artículo 15°.- Las funciones de la Dirección General son las siguientes:

- a) Servir de órgano ejecutor de todas las resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva;
- b) Elaborar el Plan provincial de Investigación de los recursos del mar y someterlo a consideración de la Junta directiva para su aprobación;
- c) Elaborar el Programa Presupuestario de la Institución, proponerlo a la Junta Directiva para su aprobación y ejecutarlo;
- d) Preparar el Reglamento Interno que contenga toda la organización técnico.- administrativa del Instituto y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva;
- e) Proponer ante la Junta Directiva los convenios del Instituto;
- f) Proponer ante la Junta Directiva, para su aprobación, la contratación de técnicos o expertos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto;
- g) Representar legalmente al Instituto en los casos que el Presidente de la Junta Directiva delegue su representación;
- h) Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo y técnico del Instituto de acuerdo a las disposiciones del reglamento interno;
- i) Ejercer cualesquiera otras funciones que le delegue la Junta Directiva o le señale el Reglamento Interno.

Artículo 16°.- Para ser Director General se requiere:

- a) Ser ciudadano argentino, con cinco años de ejercicio de la ciudadanía en el caso de los naturalizados;
- b) Ser mayor de 30 años;
- c) Poseer título universitario en carrera de grado afín a las materias que investiga el Instituto, o ser especialista de alto nivel en alguna de las áreas de su competencia;
- d) Poseer reconocida competencia técnica y administrativa relacionada con la investigación pesquera;
- e) No estar comprendido dentro de los alcances del artículo 126 de la Constitución de la Provincia del Chubut.

CAPÍTULO CUARTO DEL CONSEJO TÉCNICO

Artículo 17°.- El Consejo Técnico estará integrado por los representantes de los núcleos de trabajo y los jefes de los Centros de Experimentación, escogidos por la Junta Directiva por un período de tres años, en la forma y número que establezca el Reglamento Interno.

Artículo 18°.- El Consejo Técnico tendrá como función específica asistir al Director General en lo siguiente:

- a) Selección del personal técnico;
- b) Elaboración del Plan Provincial de Investigación;
- c) Revisión del Reglamento Interno;
- d) Elaboración del Escalafón;
- e) Recomendar la adjudicación de becas y licencias de perfeccionamiento académico.

CAPÍTULO QUINTO DE LOS CENTROS DE EXPERIMENTACION

Artículo 19°.- Los Centros de Experimentación son unidades ejecutoras de los proyectos de investigación que les han sido asignados.

Artículo 20°.- Estos Centros estarán constituidos por los profesionales, científicos y técnicos que demandan la ejecución de los proyectos y tendrán una estructura técnica, administrativa y de apoyo necesaria para ellos, según señale el Reglamento Interno.

Artículo 21°.- Los Centros de Experimentación serán dirigidos por el mismo Director de Centro nombrado de acuerdo con lo establecido en el inciso h) del artículo 10°.

Artículo 22°.- Las funciones de los Directores de los Centros de Experimentación son:

- a) Dirigir, coordinar y administrar las actividades, recursos técnicos y administrativos de los Centros;
- b) Recomendar a la Dirección General el personal técnico y administrativo de los Centros;
- c) Intervenir en la planificación de la investigación;
- d) Ejecutar los proyectos de investigación y realizar la difusión de los resultados de conformidad con el reglamento interno.

TÍTULO TERCERO DEL PLAN PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES DE LOS RECURSOS DEL MAR. LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

Artículo 23°.- El Plan Provincial de Investigaciones de los Recursos del Mar es el marco normativo en lo técnico y presupuestario dentro del cual se deben ubicar los proyectos que elaboran las unidades ejecutoras de investigación y de apoyo del Instituto. Asimismo, el Plan Provincial orientará las actuaciones que en materia de investigación realicen las entidades del sector privado.

Artículo 24°.- El Plan será elaborado y actualizado periódicamente por el Instituto, teniendo en cuenta fundamentalmente:

- a) Las prioridades que señalan las políticas, planes y programas de la Secretaría de Pesca de la Provincia.
- b) Las prioridades que surjan del diagnóstico del sector pesquero de la Provincia con relación a los objetivos generales y específicos del Instituto;
- c) Las opiniones resultantes de las consultas de las organizaciones vinculadas al sector pesquero;
- d) Las necesidades de docencia y capacitación a todos los niveles que deriven de los planes y programas del sector pesquero;
- e) La evaluación de los resultados y análisis de progreso de los proyectos de investigación del período anterior.

Artículo 25°.- El Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar de la Provincia creará un sistema de información y transferencia de tecnología a los usuarios, aprovechando la capacidad técnica instalada del sector público y de las organizaciones privadas ligadas a estas actividades.

TÍTULO CUARTO DEL PATRIMONIO

Artículo 26°.- El patrimonio del Instituto se formará con los siguientes recursos:

- a) La subvención y asignación presupuestaria que cada año fiscal le otorgue el Gobierno Provincial, para su funcionamiento y desarrollo;
- b) Los recursos provenientes de empréstitos celebrados con instituciones de crédito nacional o internacional;
- c) Las tasas, derechos, impuestos, contribuciones o gravámenes que se establezcan por Ley, para beneficio o aprovechamiento del Instituto;
- d) Todos los bienes muebles o inmuebles que adquirirá por compra u otra forma autorizada por Ley;
- e) Las donaciones, asignaciones hereditarias o legados que se le hicieran, previa aceptación del Instituto, a beneficio de inventario. Las donaciones serán deducibles del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Las asignaciones hereditarias estarán libres de impuestos provinciales;
- f) El producto de las actividades o servicios que preste;
- g) Los frutos o rentas que perciba de los bienes e inversiones que realice;
- h) Los aportes de las entidades públicas o privadas.

**TÍTULO QUINTO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 27°.- El Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar contará con un Reglamento Interno que será aprobado por la Junta Directiva.

Artículo 28°.- El Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar estará exento del pago de impuestos, contribuciones, tasas, gravámenes o derechos provinciales de cualquier clase.

Artículo 29°.- El Presidente de la Junta Directiva será el representante legal del Instituto y podrá delegar su representación al Director General.

Artículo 30°.- Para el cumplimiento de sus fines el Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar, dentro de su estructura orgánica, podrá crear y ampliar centros de investigación, estaciones experimentales, laboratorios, servicios de extensión, centros demostrativos o explotaciones pilotos.

Artículo 31°.- Todos los recursos o partidas que el Estado destine para investigación de los recursos del mar serán canalizados a través del Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar de la Provincia.

Artículo 32°.- Todas las autoridades y servidores públicos deberán prestar la mayor colaboración posible al Instituto cuando ella sea requerida en asuntos relacionados con la Institución.

Artículo 33°.- El Instituto tendrá su sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con representaciones en las ciudades de Rawson y Puerto Madryn.

Artículo 34°.- Ley General. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 625/05.
Rawson, 27 de Abril de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se crea el Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar como entidad estatal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica y técnica, cuyo funcionamiento se ajustará a la orientación del Órgano Ejecutivo y la política de investigación que éste fije, por intermedio de la Secretaría de Pesca, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Provincia; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5331
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE LA ADMINISTRACION DEL AREA NATURAL
PROTEGIDA PENINSULA VALDES**

LEY N° 5.332

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Transferencia, suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES y la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, representada por el Presidente del Directorio, Licenciado Juan Carlos TOLOSA, celebrado en la ciudad de Puerto Madryn, el día 1° de Mayo de 2.004, con el objeto de ceder y transferir a la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, ejerciendo esta última sus atribuciones con los límites y objetivos legalmente establecidos

y dentro del marco legal impuesto por el Estatuto, protocolizado al Tomo: 16, Folio: 220 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de diciembre de 2.004.

Artículo 2°.- Ratifícase lo actuado por la Administradora del Área Natural Península Valdés, desde el día 1° de mayo del 2.004 a la fecha.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 626/05
Rawson, 27 de Abril de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio de Transferencia, suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES y la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, representada por el Presidente del Directorio, Licenciado Juan Carlos TOLOSA, celebrado en la ciudad de Puerto Madryn, el día 1° de Mayo de 2.004, con el objeto de ceder y transferir a la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, ejerciendo esta última sus atribuciones con los límites y objetivos legalmente establecidos y dentro del marco legal impuesto por el Estatuto, protocolizado al Tomo: 16, Folio: 220 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de diciembre de 2.004; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5332
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

CREASE LA COMISION ESPECIAL PARA LA TEMATICA DE BOSQUES Y TIERRAS FISCALES

LEY N° 5.333

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Créase una Comisión Especial que tendrá como objetivo la elaboración de un proyecto de Ley relacionado con la temática de bosques y tierras fiscales.

Artículo 2°.- Dicha comisión deberá constituirse dentro de los DIEZ (10) días corridos de la promulgación de la presente y que estará integrada por DOS (2) representantes del Poder Ejecutivo y TRES (3) representantes del Poder Legislativo, (un representante de cada bloque partidario).

Artículo 3°.- La Comisión Especial indicada en el artículo primero, deberá entregar el proyecto final al Poder Ejecutivo dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de su constitución.

Artículo 4°.- Los antecedentes de los Proyectos de Leyes Nros 126/01 y 181/02 serán tenidos en cuenta para el trabajo inicial de la Comisión citada en el artículo 1°.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 627/05.
Rawson, 27 de Abril de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se crea una Comisión Especial que tendrá como objetivo la elaboración de un proyecto de Ley relacionado con la temática de bosques y tierras fiscales, se establece que dicha comisión estará integrada por DOS (2) representantes del Poder Ejecutivo y TRES (3) representantes del Poder Legislativo, que la misma deberá entregar el proyecto final al Poder Ejecutivo dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de su constitución y que serán tenidos en cuenta para el trabajo inicial de la precitada Comisión, los antecedentes de los Proyectos de las Leyes 126/01 y 181/02; sancionado por la Legis-

latura de la Provincia del Chubut el día 12 de abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5333

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. MARTIN BUZZI

**MODIFICASE EL ARTICULO 80° DE
LA LEY 3923 (T.O. LEY N° 4251)**

LEY N° 5.334

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Modificase el artículo 80° de la Ley N° 3.923 (T.O. Ley N° 4.251), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 80°.- Las prestaciones serán móviles y deberán actualizarse de oficio por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, dentro de los SESENTA (60) días de ingresados los aportes correspondientes al primer mes de aplicación de la norma que haya dispuesto las modificaciones de los sueldos del personal en actividad. El incremento en los haberes de pasividad que resulte de aplicar el presente artículo y lo que disponga la reglamentación no podrá en ningún caso superar el incremento del ingreso mensual al Instituto de Seguridad Social y Seguros en concepto de aportes y contribuciones. El déficit que pudiera demandar la aplicación de la presente Ley, será cubierto en todos los casos por Rentas Generales de la Provincia.

Los haberes previsionales se incrementarán en la misma proporción en que se aumente la remuneración del activo, considerándose la escala salarial que en cada caso corresponda. El Instituto de Seguridad Social y Seguros determinará a tal efecto aquellos adicionales comunes o propios de cada categoría y escalafón respectivo, sin referencia a la que provenga de calidades propias de quien las ocupó.

Se tendrá en cuenta a ese fin la categoría o grado base tomada para la determinación del primer haber, o tratándose de reingreso a la actividad, el tenido en cuenta para la transformación del beneficio.

Cuando el haber inicial previsional se hubiese otorgado en base a más de un cargo, a los fines previstos en el párrafo anterior se considerará el cargo de mayor remuneración sujeto a aportes.

Cuando el haber inicial previsional se hubiera determinado por promedio de remuneraciones, se asignará al haber jubilatorio, al solo efecto del cálculo de la movi-

lidad, una categoría de referencia siguiendo estos criterios:

- a) Se tomará aquella categoría, cargo o grado en el que hubiera permanecido durante no menos de CUATRO (4) años durante el período en el cual se calculó el promedio para la determinación del haber inicial. En el supuesto de existir más de un cargo en el que se desempeñara no menos de CUATRO (4) años, se tomará como referencia el de mayor jerarquía.
- b) De no cumplirse el plazo precedente, se tomará aquella categoría, cargo o grado en el que el agente hubiese permanecido más tiempo durante el período utilizado para el cálculo del promedio.

En ningún caso la aplicación de estas reglas de movilidad podrá disminuir el haber previsional. Si del cálculo de movilidad resultase un haber menor, la diferencia resultante se mantendrá como un ítem adicional del haber, que será absorbido por los futuros incrementos salariales aludidos en la presente norma.”

Artículo 2°.- A los fines de la aplicación por primera vez de las disposiciones establecidas por el artículo 1° de la presente Ley, se considerará:

- a) El aumento habido en los haberes activos desde el 1° de enero de 2.002 al 31 de marzo de 2.005 para aquellos beneficiarios cuyo beneficio se otorgó hasta el 31 de diciembre de 2.001.
- b) Para quienes obtuvieron el beneficio con posterioridad al 31 de diciembre de 2.001, el aumento habido desde el mes de inicio del beneficio hasta marzo de 2.005.

El beneficio así determinado absorberá todos los aumentos otorgados en los haberes previsionales desde esa fecha, siendo de plena aplicación el último párrafo del artículo precedente. La demora en la liquidación de las actualizaciones que no superen los NOVENTA (90) días desde la vigencia de la presente Ley no generará derecho a reclamar intereses.

Artículo 3°.- La presente Ley regirá a partir del 1° de abril de 2.005, no generando derecho a reclamo alguno por períodos anteriores a su vigencia.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Dto. N° 628/05.

Rawson, 27 de Abril de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 80° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), se determinan las pautas a los efectos de la aplicación por primera vez de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del presente Proyecto de Ley y se establece que la Ley regirá a partir del 1° de Abril de 2005, no generando derecho a reclamo alguno por períodos anteriores a su vigencia; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5334

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Registro N° 15109

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 30/09/04

Fecha de Efectivización: 10/11/04

Número/s de Expediente: 5754-MCG-04

Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete

Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales

Identificación del Medio: FM Estilo

Característica de la Publicidad: Jingle – Octubre/04

Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes Horario Rotativo

Monto del Contrato: \$ 1.000,00

Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15110

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/10/04

Fecha de Efectivización: 22/11/04

Número/s de Expediente: 5581-MCG-04

Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete

Objeto del Contrato: Auspicio Programa Periodístico

Identificación del Medio: Medios Integrados Patagónicos

Característica de la Publicidad: Jingle – Octubre/04

Unidad de Facturación: Emite por FM Del Sol - Tw

Monto del Contrato: \$ 1.000,00

Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15111

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/04/04

Fecha de Efectivización: 15/11/04

Número/s de Expediente: 5580-MCG-04

Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete

Objeto del Contrato: Auspicio Programa Un Poco de Aire Fresco

Identificación del Medio: SO.DI.PA FM Galaxia

Característica de la Publicidad: Jingle – Octubre/04

Unidad de Facturación: Emite por FM Galaxia de 20 a 22 hs.

Monto del Contrato: \$ 1.000,00

Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15112

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/12/04

Fecha de Efectivización: 19/01/05

Número/s de Expediente: 6908-MCG-04

Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete

Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales

Identificación del Medio: Madryn TV

Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04

Unidad de Facturación: Emite Lunes a Viernes Horario Rotativo

Monto del Contrato: \$ 7.500,00

Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15113

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/12/04

Fecha de Efectivización: 26/01/05

Número/s de Expediente: 6958-MCG-04

Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete

Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales

Identificación del Medio: Radio Nacional Esquel

Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04

Unidad de Facturación: Emite Lunes a Viernes Horario Rotativo

Monto del Contrato: \$ 2.000,00

Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15114

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/10/04

Fecha de Efectivización: 31/01/05

Número/s de Expediente: 5592-MCG-04

Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete

Objeto del Contrato: Auspicio Programa Periodístico Miradas al Sur

Identificación del Medio: Agencia Escorpio Producciones
Característica de la Publicidad: Jingle – Octubre/04
Unidad de Facturación: Emite por Canal 7 – Rw.
Monto del Contrato: \$ 1.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15115

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 01/02/05
Número/s de Expediente: 0253-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Programa Pequeña Serenata Nocturna
Identificación del Medio: Agencia R.S. Producciones – Recta Sport
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite por FM Galaxia - Tw
Monto del Contrato: \$ 1.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15116

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/12/04
Fecha de Efectivización: 19/01/05
Número/s de Expediente: 6938-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: Jade S.R.L. FM Clave
Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 900,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15117

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/12/04
Fecha de Efectivización: 18/01/05
Número/s de Expediente: 6937-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: FM La Red
Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a viernes Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 2.500,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15118

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/12/04
Fecha de Efectivización: 13/01/05
Número/s de Expediente: 7285-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Transmisión Día del Petróleo
Identificación del Medio: FM Del Mar
Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
Unidad de Facturación: Emite por FM Del Mar 13/12/04
Monto del Contrato: \$ 1.500,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15119

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 08/02/05
Número/s de Expediente: 0220-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: FM Tiempo – Gales S.A.
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 6.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15120

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 08/02/05
Número/s de Expediente: 0221-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: L.R.F. 407 Radio Show
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 6.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15121

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 08/02/05
Número/s de Expediente: 0257-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: FM Alpina
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 250,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15122

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 08/02/05

Número/s de Expediente: 0278-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Programa Infantil en un Periquete
Identificación del Medio: Agencia en un Periquete
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite por Canal 7 – Rw.
Monto del Contrato: \$ 5.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15123

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 08/02/05
Número/s de Expediente: 0279-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: Trelew Noticias
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes
Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 3.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15124

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/12/04
Fecha de Efectivización: 24/01/05
Número/s de Expediente: 6915-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: FM Cumbre
Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes
Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 600,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15125

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/10/04
Fecha de Efectivización: 24/01/05
Número/s de Expediente: 6323-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Programa Periodístico
Identificación del Medio: FM Esquel
Característica de la Publicidad: Jingle – Noviembre/04
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes
Monto del Contrato: \$ 1.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15126

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/12/04
Fecha de Efectivización: 24/01/05

Número/s de Expediente: 6928-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: Ag. FM De Los Barrios
Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes por Radio 10 – Tw.
Monto del Contrato: \$ 5.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15127

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/10/04
Fecha de Efectivización: 24/01/05
Número/s de Expediente: 6264-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: FM La Red
Característica de la Publicidad: Jingle – Noviembre/04
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes
Monto del Contrato: \$ 2.500,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15128

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 23/11/04
Fecha de Efectivización: 25/01/05
Número/s de Expediente: 6317-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: Agencia FM De Los Barrios
Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes
Monto del Contrato: \$ 5.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15129

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/10/04
Fecha de Efectivización: 19/01/05
Número/s de Expediente: 6226-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: FM Radio Visión
Característica de la Publicidad: Jingle – Noviembre/04
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes
Monto del Contrato: \$ 4.600,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15130

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/12/04
Fecha de Efectivización: 19/01/05

Número/s de Expediente: 6920-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
 Identificación del Medio: FM Radio Visión
 Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
 Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes
 Horario Rotativo
 Monto del Contrato: \$ 4.600,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15131

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/12/04
 Fecha de Efectivización: 07/02/05
 Número/s de Expediente: 6810-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Programa Periodístico
 Identificación del Medio: FM 2000
 Característica de la Publicidad: Jingle – Noviembre/04
 Unidad de Facturación: Emite por FM 2000 – Cdo. Rivadavia
 Monto del Contrato: \$ 2.000,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15132

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/12/04
 Fecha de Efectivización: 07/02/05
 Número/s de Expediente: 6811-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Programa Periodístico
 Identificación del Medio: FM 2000
 Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
 Unidad de Facturación: Emite por FM 2000 – Cdo. Rivadavia
 Monto del Contrato: \$ 2.000,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15133

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/12/04
 Fecha de Efectivización: 07/02/05
 Número/s de Expediente: 6809-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Programa Periodístico
 Identificación del Medio: FM 2000
 Característica de la Publicidad: Jingle – Octubre/04
 Unidad de Facturación: Emite por FM 2000 – Cdo. Rivadavia
 Monto del Contrato: \$ 2.000,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15134

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
 Fecha de Efectivización: 01/02/05
 Número/s de Expediente: 0246-MCG-05
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
 Identificación del Medio: Agencia FM De Los Barrios
 Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
 Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes por Radio 10
 Monto del Contrato: \$ 5.000,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15135

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
 Fecha de Efectivización: 02/01/05
 Número/s de Expediente: 0259-MCG-05
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Programa Deportivo
 Identificación del Medio: FM Tropical
 Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
 Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes por FM Tropical – Rw.
 Monto del Contrato: \$ 1.500,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15136

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
 Fecha de Efectivización: 01/02/05
 Número/s de Expediente: 0256-MCG-05
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
 Identificación del Medio: FM Tropical
 Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
 Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes Horario Rotativo
 Monto del Contrato: \$ 3.000,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15137

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
 Fecha de Efectivización: 01/02/05
 Número/s de Expediente: 0252-MCG-05
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Programa Motores a Pleno
 Identificación del Medio: Ag. R.S. Producción – Recta Sport
 Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
 Unidad de Facturación: Emite por Canal 7 – Rw.
 Monto del Contrato: \$ 2.000,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15138

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 03/02/05
Número/s de Expediente: 0271-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Programa Panorama 104
Identificación del Medio: FM Bahía Engaño
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes de 12 a 13 hs.
Monto del Contrato: \$ 1.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15139

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 03/02/05
Número/s de Expediente: 0239-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: FM Bahía Engaño
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes
Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 12.600,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15140

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 03/02/05
Número/s de Expediente: 0270-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Programa el día que me quieras
Identificación del Medio: FM Bahía Engaño
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.
Monto del Contrato: \$ 2.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15141

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 0265-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Programa Periódico
Identificación del Medio: Medios Integrados Patagónicos
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite por FM del Sol – Trelew
Monto del Contrato: \$ 1.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15142

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 0244-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: Medios Integrados Patagónicos
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite por FM del Sol – Trelew
Monto del Contrato: \$ 2.500,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15143

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 0245-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: Medios Integrados Patagónicos
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes por FM Maracas – Trelew
Monto del Contrato: \$ 1.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15144

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 0229-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: Medios FM del Valle – Trelew
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes horario rotativo-
Monto del Contrato: \$ 3.250,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15145

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 0242-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: Radio Arte
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes

a Viernes horario rotativo-
Monto del Contrato: \$ 400.00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15146

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/12/04
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 6917-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Difusión de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: FM Lago
Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes horario rotativo-
Monto del Contrato: \$ 1.000.00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15147

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 268-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Programa Periódístico
Identificación del Medio: FM Impacto – Comodoro Rivadavia
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes por FM Impacto
Monto del Contrato: \$ 700.00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15148

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 254-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Defunción de Actos Gubernamentales
Identificación del Medio: FM La Red
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 2.500.00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15149

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 241-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Defunción de Actos Gubernamentales

Identificación del Medio: FM De La Gente
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes Horario Rotativo
Monto del Contrato: \$ 2.500.00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15150

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 07/01/05
Fecha de Efectivización: 07/02/05
Número/s de Expediente: 222-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Programa Noticias 2 x 4
Identificación del Medio: Agencia Victoria
Característica de la Publicidad: Jingle – Enero/05
Unidad de Facturación: Emite de Lunes a Viernes por FM Chubut
Monto del Contrato: \$ 2.000.00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15151

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6378-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Recuperación Formal
Identificación del Medio: El Diario de Madryn
Característica de la Publicidad: 02PUB. 8 y 10/11/04.-
Unidad de Facturación: 3 X 16- \$ 11,05.-
Monto del Contrato: \$ 1.060.80.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15152

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6381-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Licitación Publica N° 104/04 Programa Nacional 700 Escuelas
Identificación del Medio: El Diario de Madryn
Característica de la Publicidad: 02PUB. 9 y 10/11/04.-
Unidad de Facturación: 2 X 10- \$ 11,05.-
Monto del Contrato: \$ 442,00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15153

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 04/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6208-MCG-05
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Lotería Institucional
Identificación del Medio: El Diario de Madryn

Característica de la Publicidad: 01PUB. 05/11/04.-
Unidad de Facturación: 22 X 4- \$ 11,05.-
Monto del Contrato: \$ 972.40.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15154

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6590-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Diario
Identificación del Medio: El Diario de Madryn
Característica de la Publicidad: Publicación – Noviembre/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 500,00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15155

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6660-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Transmisión Canal 7 – Rw.
Identificación del Medio: El Diario de Madryn
Característica de la Publicidad: 01PUB. 26/11/04.-
Unidad de Facturación: 6 X 18- \$ 11,05.-
Monto del Contrato: \$ 1.193,40.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15156

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6060-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Encuentro de Niños
Identificación del Medio: El Diario de Madryn
Característica de la Publicidad: 04PUB. 04-05-15-17/11/04
Unidad de Facturación: 15 X 3- \$ 11,05.-
Monto del Contrato: \$ 1.989,00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15157

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 26/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6449-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Jornadas Abiertas
Identificación del Medio: El Diario de Madryn
Característica de la Publicidad: 01PUB. 05/11/04.-
Unidad de Facturación: 5 X 10- \$ 11,05.-
Monto del Contrato: \$ 442,00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15158

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6654-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Bienvenida Señor Presidente
Identificación del Medio: El Diario de Madryn
Característica de la Publicidad: 01PUB. 26/11/04.-
Unidad de Facturación: 6 X 6 \$ 11,05.-
Monto del Contrato: \$ 397,80.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15159

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6598-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Diario
Identificación del Medio: El Diario de Rawson
Característica de la Publicidad: Publicación Noviembre/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 500,00.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15160

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/11/04
Fecha de Efectivización: 17/11/04
Número/s de Expediente: 6039-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Licitación Pública N° 42 – Jardín de Infantes N° 408
Identificación del Medio: Diario El Oeste
Característica de la Publicidad: 01 Pub. 03/11/04
Unidad de Facturación: 10 X 2 - \$ 12,16
Monto del Contrato: \$ 243,20.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15161

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/10/04
Fecha de Efectivización: 17/11/04
Número/s de Expediente: 6004-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Prórroga Licitación Pública 52 U
Identificación del Medio: Diario El Oeste
Característica de la Publicidad: 01 Pub. 02/11/04
Unidad de Facturación: 10 X 2 - \$ 12,16
Monto del Contrato: \$ 243,20.-
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15162

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/11/04
Fecha de Efectivización: 17/12/04

Número/s de Expediente: 6008-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Ley Ovina
 Identificación del Medio: Diario El Oeste
 Característica de la Publicidad: 01 Pub. 03/11/04
 Unidad de Facturación: 15 X 3 - \$ 12,16
 Monto del Contrato: \$ 547,20.-
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15163

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/11/04
 Fecha de Efectivización: 17/12/04
 Número/s de Expediente: 6014-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Licitación Pública N° 38/04 – Ampliación y Refacción Escuela N° 104/439
 Identificación del Medio: Diario El Oeste
 Característica de la Publicidad: 01 Pub. 03/11/04
 Unidad de Facturación: 10 X 2 - \$ 12,16
 Monto del Contrato: \$ 243,20.-
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15164

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 04/11/04
 Fecha de Efectivización: 17/12/04
 Número/s de Expediente: 6209-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Subsidio a Productores Agropecuarios
 Identificación del Medio: Diario El Oeste
 Característica de la Publicidad: 01 Pub. 05/11/04
 Unidad de Facturación: 6 X 6 - \$ 12,16
 Monto del Contrato: \$ 437,76.-
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15165

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/10/04
 Fecha de Efectivización: 17/12/04
 Número/s de Expediente: 5884-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Código de Barras
 Identificación del Medio: Diario El Oeste
 Característica de la Publicidad: 01 Pub. 02/11/04
 Unidad de Facturación: 15 X 2 - \$ 12,16
 Monto del Contrato: \$ 374,80.-
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15166

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/11/04
 Fecha de Efectivización: 17/12/04
 Número/s de Expediente: 6059-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Encuentro de Niños

Identificación del Medio: Diario El Oeste
 Característica de la Publicidad: 05 Pub. 03-04-05-16-17/11/04
 Unidad de Facturación: 15 X 3 - \$ 12,16
 Monto del Contrato: \$ 2.736,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15167

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/11/04
 Fecha de Efectivización: 17/12/04
 Número/s de Expediente: 6043-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Licitación Pública N° 43 – Jardín de Infantes N° 452
 Identificación del Medio: Diario El Oeste
 Característica de la Publicidad: 01 Pub. 03/11/04
 Unidad de Facturación: 10 X 2 - \$ 12,16
 Monto del Contrato: \$ 243,20.-
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15168

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
 Fecha de Efectivización: 16/12/04
 Número/s de Expediente: 6596-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Periódico
 Identificación del Medio: La Gaceta del Valle
 Característica de la Publicidad: Publicación Noviembre/04
 Unidad de Facturación:
 Monto del Contrato: \$ 400,00.-
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15169

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 16/11/04
 Fecha de Efectivización: 02/12/04
 Número/s de Expediente: 6580-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Periódico
 Identificación del Medio: La Gaceta del Valle
 Característica de la Publicidad: Publicación Diciembre/04
 Unidad de Facturación:
 Monto del Contrato: \$ 800,00.-
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15170

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 14/12/04
 Fecha de Efectivización: 05/01/05
 Número/s de Expediente: 6977-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Suplemento Turístico
 Identificación del Medio: Diario La Razón
 Característica de la Publicidad: 01 Pub. 18/11/04

Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 3.628,55
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15171

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 21/12/04
Fecha de Efectivización: 05/01/05
Número/s de Expediente: 7131-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Obras de Infraestructura Obras Públicas
Identificación del Medio: Diario Jornada
Característica de la Publicidad: 01 Pub. 20/12/04
Unidad de Facturación: 4 X 22 - \$ 14,37
Monto del Contrato: \$ 1.264,56
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15172

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 21/12/04
Fecha de Efectivización: 05/01/05
Número/s de Expediente: 7133-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Suplemento Obras Públicas
Identificación del Medio: Diario Crónica
Característica de la Publicidad: 01 Pub. 13/12/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 11.456,64
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15173

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 21/12/04
Fecha de Efectivización: 05/01/05
Número/s de Expediente: 7145-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Convocatoria Abogados
Identificación del Medio: Diario Crónica
Característica de la Publicidad: 03 Pub. 17-18-19/12/04
Unidad de Facturación: 2 X 10 - \$ 13,26
Monto del Contrato: \$ 795,60
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15174

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 23/12/04
Fecha de Efectivización: 05/01/05
Número/s de Expediente: 7204-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Guía de Trámites
Identificación del Medio: Diario Crónica
Característica de la Publicidad: 01 Pub. 23/12/04
Unidad de Facturación: 3 X 15 - \$ 13,26
Monto del Contrato: \$ 596,70
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15175

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 21/12/04
Fecha de Efectivización: 05/01/05
Número/s de Expediente: 7137-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Salutación Médicos
Identificación del Medio: Diario Crónica
Característica de la Publicidad: 01 Pub. 03/12/04
Unidad de Facturación: 3 X 10 - \$ 13,26
Monto del Contrato: \$ 397,80
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15176

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 21/12/04
Fecha de Efectivización: 05/01/05
Número/s de Expediente: 7140-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Un Año de Gobierno
Identificación del Medio: Diario Crónica
Característica de la Publicidad: 01 Pub. 10/12/04
Unidad de Facturación: 6 X 18 - \$ 13,26
Monto del Contrato: \$ 1.432,08
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15177

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 21/12/04
Fecha de Efectivización: 05/01/05
Número/s de Expediente: 7135-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Salutación Médicos
Identificación del Medio: Diario Jornada
Característica de la Publicidad: 01 Pub. 03/12/04
Unidad de Facturación: 3 X 10 - \$ 14,37
Monto del Contrato: \$ 431,10
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15178

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 21/12/04
Fecha de Efectivización: 05/01/05
Número/s de Expediente: 7141-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Un Año de Gestión
Identificación del Medio: Diario Jornada
Característica de la Publicidad: 01 Pub. 10/12/04
Unidad de Facturación: 6 X 18 - \$ 14,37
Monto del Contrato: \$ 1.551,96
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15179

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 21/12/04
Fecha de Efectivización: 05/01/05
Número/s de Expediente: 7121-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete

Objeto del Contrato: Aviso Expomuebles
 Identificación del Medio: Diario Jornada
 Característica de la Publicidad: 01 Pub. 21/12/04
 Unidad de Facturación: 4 X 22 - \$ 14,37
 Monto del Contrato: \$ 1.264,56
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15180

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 31/08/04
 Fecha de Efectivización: 10/11/04
 Número/s de Expediente: 5180-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Publicación Aviso
 Identificación del Medio: Diario El Faro
 Característica de la Publicidad: Publicación Setiembre/04
 Unidad de Facturación:
 Monto del Contrato: \$ 4.500,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15181

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 22/10/04
 Fecha de Efectivización: 18/11/04
 Número/s de Expediente: 5773-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Ley Ovina
 Identificación del Medio: Diario El Patagónico
 Característica de la Publicidad: 01 Pub. 26/10/04
 Unidad de Facturación: 15 X 3 - \$ 13,26
 Monto del Contrato: \$ 596,70
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15182

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 05/10/04
 Fecha de Efectivización: 18/11/04
 Número/s de Expediente: 5686-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Desocupación
 Identificación del Medio: Diario El Patagónico
 Característica de la Publicidad: 01 Pub. 08/10/04
 Unidad de Facturación: 4 X 22 - \$ 13,26
 Monto del Contrato: \$ 1.166,88
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15183

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 01/09/04
 Fecha de Efectivización: 18/11/04
 Número/s de Expediente: 5878-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Institucionales UEP
 Identificación del Medio: La Ciudad
 Característica de la Publicidad: Publicación Setiembre/Octubre/04
 Unidad de Facturación:

Monto del Contrato: \$ 2.000,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15184

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/09/04
 Fecha de Efectivización: 18/11/04
 Número/s de Expediente: 5877-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Aniversario de Rawson
 Identificación del Medio: La ciudad
 Característica de la Publicidad: Publicación Setiembre/04
 Unidad de Facturación:
 Monto del Contrato: \$ 100,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15185

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 09/12/04
 Fecha de Efectivización: 29/12/04
 Número/s de Expediente: 6954-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Programa Pasión por la Mosca
 Identificación del Medio: Imagen Producciones
 Característica de la Publicidad: Jingle – Diciembre/04
 Unidad de Facturación: Se Emite por Canal 7 – Rw.
 Monto del Contrato: \$ 4.000,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15186

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 02/12/04
 Fecha de Efectivización: 29/12/04
 Número/s de Expediente: 6600-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso Aniversario Trevelin
 Identificación del Medio: Protel Patagónica
 Característica de la Publicidad: Jingle Noviembre/04
 Unidad de Facturación: Se emitió día jueves 25/11/04
 Monto del Contrato: \$ 6.000,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15187

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
 Fecha de Efectivización: 29/12/04
 Número/s de Expediente: 6609-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Revista
 Identificación del Medio: Chubut Fuerza Viva
 Característica de la Publicidad: Publicación Noviembre/04
 Unidad de Facturación:
 Monto del Contrato: \$ 1.500,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15188

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 30/09/04
Fecha de Efectivización: 29/12/04
Número/s de Expediente: 5897-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Publicación Aviso
Identificación del Medio: Policía y Comunidad
Característica de la Publicidad: Publicación Octubre/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 1.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15189

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 02/12/04
Fecha de Efectivización: 29/12/04
Número/s de Expediente: 6585-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Revista
Identificación del Medio: Policía y Comunidad
Característica de la Publicidad: Publicación Diciembre/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 1.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15190

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 02/11/04
Fecha de Efectivización: 29/12/04
Número/s de Expediente: 6606-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Revista
Identificación del Medio: Policía y Comunidad
Característica de la Publicidad: Publicación Noviembre/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 1.000,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15191

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 31/08/04
Fecha de Efectivización: 27/12/04
Número/s de Expediente: 4986-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Revista
Identificación del Medio: Revista Nuevo Sur
Característica de la Publicidad: Publicación Setiembre/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 800,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15192

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 30/09/04

Fecha de Efectivización: 07/12/04
Número/s de Expediente: 6139-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Aviso Mortalidad Infantil
Identificación del Medio: Revista Uno en Mil
Característica de la Publicidad: Publicación Octubre/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 1.215,50
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15193

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 30/09/04
Fecha de Efectivización: 27/11/04
Número/s de Expediente: 6340-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Periódico
Identificación del Medio: El Informador del Interior
Característica de la Publicidad: Publicación Agosto-October/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 600,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15194

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6597-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Auspicio Periódico
Identificación del Medio: El Trabajador Patagónico
Característica de la Publicidad: Publicación Noviembre/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 700,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15195

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6593-MCG-04
Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Objeto del Contrato: Publicación Aviso
Identificación del Medio: Publicaciones Casi Todo
Característica de la Publicidad: Publicación Noviembre/04
Unidad de Facturación:
Monto del Contrato: \$ 500,00
Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15196

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 02/12/04
Fecha de Efectivización: 21/12/04
Número/s de Expediente: 6583-MCG-04

Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Publicación Aviso
 Identificación del Medio: Publicaciones Casi Todo
 Característica de la Publicidad: Publicación Diciembre/04
 Unidad de Facturación:
 Monto del Contrato: \$ 500,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15197

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
 Fecha de Efectivización: 21/12/04
 Número/s de Expediente: 6591-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Auspicio Diario
 Identificación del Medio: El Regional
 Característica de la Publicidad: Publicación Noviembre/04
 Unidad de Facturación:
 Monto del Contrato: \$ 800,00
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15198

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 26/11/04
 Fecha de Efectivización: 27/12/04
 Número/s de Expediente: 6450-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso 50 Viviendas
 Identificación del Medio: Diario Jornada
 Característica de la Publicidad: 02 Pub. 13-14/11/04
 Unidad de Facturación: 6 X 6 - \$ 14,37
 Monto del Contrato: \$ 517,32
 Forma de Pago: 30 días.

Registro N° 15199

Fecha de Emisión de Ord. de Publicidad: 29/11/04
 Fecha de Efectivización: 27/12/04
 Número/s de Expediente: 6626-MCG-04
 Dependencia Contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Objeto del Contrato: Aviso 85 Mejoramiento – Barrio Menfa
 Identificación del Medio: Diario Jornada
 Característica de la Publicidad: 02 Pub. 13-14/11/04
 Unidad de Facturación: 6 X 10 \$ 14,37
 Monto del Contrato: \$ 1.724,40
 Forma de Pago: 30 días.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "VALLE UNO a" DE "MINERAANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.749/01. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA EL VALLE UNO a EXPEDIENTE N° 13.749 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. VALLE DE LANZANIYEU. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820- MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado (Oro y Plata) CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 7 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5135850; 1612620), (5136500; 1612000), (5136500; 1614500), (5134000;1614500), (5134000;1612000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matrícula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "ROLANDO N. GRAMAGE. Apoderado P/MASA" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE UNO A" EXPEDIENTE 13.749/01.TITULAR: MINERA ANDES S.A. MINERAL: ORO-PLATA CATEGORÍA PRIMERA CARACTERISTICAS. DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II, FRACCION A LOTE 8 MANIFESTACIONES COLINDANTES "LA MARIA III"(Expte.13.660/01) "EL VALLE II A"(Expte.13.752/01)."VALLE UNO D" (Expte.13759/01)."VALLE UNO C" (Expte.13751/01) "VALLE UNO B"(Expte.13750/01)" LA MARIA VI" (Expte. 13.749/02) COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. LABOR LEGAL: X=5135850.00 Y=1612620.00 SUPERFICIE:625 Ha. PERTENENCIAS 7 PUNTO X,Y 1-5136500.00, 1612000.00, 2- 5136500.00, 1614500.00, 3-5134000.00,1614500.00, 4-5134000.00,1612000.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. Registro Catastral 18 de Noviembre de 2004.- Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice "Emiliano Vázquez". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA-Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Emiliano Vazquez" ."Cde. Expte. N° 13.749/

01. Mina: "VALLE UNO A" ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Febrero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial N°135, con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 35/36, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "VALLE UNO A" se encuentra registrada a nombre de MINERA ANDES S.A y que de acuerdo al informe de fs.46 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 7 Pertenenencias para la mina de Oro y Plata diseminados, denominada "VALLE UNO A" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana Adscripto Superior de Gobierno Provincia del Chubut" "Cde. Expte. N° 13.749/01. MINA: "VALLE UNO A". DIRECCIÓN GENERAL, 4 de Febrero de 2005- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "VALLE UNO A", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matrícula Pcial. N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: " Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
 ESCRIBANA
 Escribana de Minas
 Dirección de Minas y Geología
 Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-04-05, 03 y 09-05-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "VALLE II- c" DE "MINERA ANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.754/01. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA VALLE II -c- EXPEDIENTE N° 13.754 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. VALLE DE LANZANIYEU. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820- MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado (Oro y Plata) CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 9 pertenenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5137300; 1620800), (5139500; 1618000), (5139500; 1621000), (5136500;1621000), (5136500;1618000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matrícula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "ROLANDO N. GRAMAGE. Apoderado" "CORRESPONDE EXPTE.: 13.754/01. SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "VALLE II-c" SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5137300 Y=1620800. NUMEROS DE PERTENENCIAS 9- SUPERFICIE TOTAL. 900 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5139500 Y= 1618000, 2- X= 5139500 Y= 1621000, 3- X=5136500 Y= 1621000, 4- X= 5136500 Y= 1618000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "VALLE II - b" (Expte N° 13.753/01) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 13 de Agosto de 2002 INFORME N° 126/02" Hay una leyenda que dice: "Rw. 30/09/02 Notificado" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO BAGALCIAGA APODERADO" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". "Cde. Expte. N° 13.754/01. Mina: "VALLE II - C" ESCRIBANIA DE

MINAS, 18 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matricula Provincial N°135, con domicilio legal en Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuestos por los titulares del derecho minero a fojas 23 y 24, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.. Visto que la Mina de Oro y Plata diseminados se encuentra registrada a nombre de MINERA ANDES S.A y que de acuerdo al informe de fojas 26 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de NUEVE (9) Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminado, denominada "VALLE II- C" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "Cde. Expte. N° 13.754/01. MINA: "VALLE II-C"- DIRECCIÓN GENERAL, 22 FEB. 2005- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "VALLE II-C", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matricula Pcial. N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
 ESCRIBANA
 Escribana de Minas
 Dirección de Minas y Geología
 Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-04-05, 03 y 09-05-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "LA MARIA V" DE "MINERA ANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.793/02."DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA V" EXPEDIENTE N° 13.793 AÑO 02. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN H-II Sección.A Fracción.9 Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820-MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado Uniformemente en la Roca. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 16 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS.(CAMPO INCHAUSPE) X; Y LL (5133600; 1604200), (5136000; 1604000), (5136000; 1608000), (5132000;1608000), (5132000;1604000). PERITO MENSURADOR PROPESTO. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. Apoderado" CORRESPONDE EXPTE: 13.793/02. SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA V" – SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X =5133600 Y=1604200. NUMERO DE PERTENENCIAS 16- SUPERFICIE TOTAL. 1600 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5136000 Y= 1604000, 2- X= 5136000 Y= 1608000, 3- X= 5132000 Y= 1608000, 4- X= 5132000 Y= 1604000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA MARIA IV" (Expte. N° 13792/02) "LA MARIA III" (Expte N° 13660/01) "LA MARIA VI" (Expte N° 13794/02) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 1 de Octubre de 2003 INFORME N° 176/03" Hay una leyenda que dice: "Rw, 10/05/04. Notificado" Sigue una firma ilegible y una leyenda que dice: " Lic Ricardo M. Bagalciaga APODERADO" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIO-

NES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA" "Cde. Expte. N° 13.793/02. Mina: "LA MARIA V" ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matricula Provincial N°135, con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 26/27, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "LA MARIA V" se encuentra registrada a nombre de MINERA ANDES S.A y que de acuerdo al informe de fs.29 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 16 Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminados, denominada "LA MARIA V" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis LIZURUME. Escribano Adscripto Superior de Gobierno Provincia del Chubut" Hay un sello redondo que dice: "ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT" "Cde. Expte. N° 13.793/02. MINA: "LA MARIA V"- DIRECCIÓN GENERAL, 22 FEB. 2005-Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "LA MARIA V", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matricula Pcial. N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-04-05, 03 y 09-05-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UNA HECTAREAS, SETENTA Y SIETE AREAS, CERO SEIS CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION I-III, FRACCION D, PARTE DE LOS LOTES 8-9-12-13, DEPARTAMENTO FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS OCHO HORAS CINCUENTA MINUTOS CON REPOSICION LEGAL. TITULAR M.B HOLDING S.A. - EXPEDIENTE N° 14.230/04.

"SOLICITUD DE CATEO. "CORDON DE LAS TOBAS" DATOS DEL SOLICITANTE. M.B. HOLDING S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social Reg. Soc. N° 115 F° 2483. Documento de Identidad DNI, LE, LC. Nacionalidad Profesión: Avenida Libertador 498 Piso 27. Domicilio Real: Calle/N°. Buenos Aires. Distrito. Departamento. Y BRUT 744 - RAWSON. Domicilio legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Bagalciaga Ricardo Manuel. Apellidos y Nombres Poder Especial N° 143, F° 958 Documentación de Acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1° - 2°. UBICACIÓN. FUTALEUFU. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5186000; 1512165), 1- (5186000; 1522650), 2- (5175429; 1522650), 3- (Limite internacional) Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 9902 Has 20 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Sigue una firma ilegible que aclara con sello aclaratorio dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14230 Fecha 15/4/04 Hora 8:50 PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy quince de Abril de dos mil cuatro a las ocho horas y cincuenta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- «CORRESPONDE EXPTE. N° 14230/04. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se en-

cuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- Y= 1512165 X=5186000 2- Y=1522650 X=5186000 3- Y= 1522651 X=5175457 4- Limite Internacional. SUPERFICIE: 9.891 has. 77 as.06 ca. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACION CATASTRAL: Fracción D, Sección I-III, Parte del Lote 8-9-12-13 Departamento Futaleufu.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Mayo de 2004. INFORME N° 133/04." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: "AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA" "Cde. Expte. 14230/04. ESCRIBANIA DE MINAS, 5 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por M. B.: Holding S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27° T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela DE BERNARDI Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Provincia del Chubut. RAWSON (CHUBUT), 5 NOV. 2004-VISTO: El Expediente N° 14230/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateos para los minerales de 1ª y 2ª Categoría atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 18; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de M.B. HOLDING S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2° Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el término de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 261/04 - DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección Gral. de Minas y Geología.- Prov. del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 12, F° 13 EN EL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE M.B. HOLDING S.A., CON FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 5 de Abril de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson Pcia. del Chubut

P: 29-04-05 y 03-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ONEN WILLIAMS. Mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 13 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria.

I: 03-05-05 V: 05-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NATALIO GIRANDI. Mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 19 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria.

I: 03-05-05 V: 05-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MECINA ADELMO WIELFREDO. Mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 22 de Marzo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria.

I: 03-05-05 V: 05-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ CLIMACO Y TORENO EMILIA.

Mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria.

I: 03-05-05 V: 05-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta Días en autos caratulados: «PAVELKA, LUISA AMALIA S/Sucesión Expte. N° 88/05, a herederos y acreedores de doña LUISA AMALIA PAVELKA. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Abril 07 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 03-05-05 V: 05-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Juan Alberto Maidana, Subrogante Legal, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: «WILLIAMS, IRIS GRISELDA C/SALDIVIA, Otto S/Juicio Sumario», (Expte. N° 139/04) cita y emplaza al Sr. OTTO SALDIVIA para que dentro de Diez Días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes Subrogante Legal para que lo represente.

Publíquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 19 de Abril de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 03-05-05 V: 05-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscrip-

ción Judicial Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dn. RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL y AIS SANCHEZ ANA o AIS SANCHEZ ANA MARIA de JESUS, para que dentro del término de Treinta (30) Días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL y AIS SANCHEZ ANA o AIS SANCHEZ ANA MARIA de JESUS A S/Sucesión» (Expte. N° 92/05). Publíquense edictos en el «Diario «El Patagónico» de esta ciudad y Boletín Oficial por el término de Tres Días.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-05 V: 05-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaria autorizante, emplaza al Sr. PABLO EZEQUIEL UGALDE mediante edictos que se publicarán por Dos días en el «Boletín Oficial» para que en el plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «RIVAS, ROLANDO GABRIEL S/ GUARDA» (Expte. N° 200- F° 142 Año 2005), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Fdo. María Fernanda PALMA, Jueza de Refuerzo».-

Puerto Madryn, Abril 20 de 2005.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 03-05-05 V: 04-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Zulema Cano a cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 PB., de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, cita a estar a derecho en los autos caratulados: «BRAVO MARCELO Y OTRO C/ VASQUEZ GUSTAVO Y OTROS S/ DEMANDA LABORAL (Haber adeudados e indem.) Expte N° 2317/03, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el «Boletín Oficial», citando a IGLESIA EVANGELICA NAZARENO, a estar a derecho en el término de diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que la represente en este proceso.-

Art. 17. Ley 69.- Ultimo Párrafo: «...Si se ignorare el domicilio del demandado, se lo citará por edictos que publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero.»

Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2005.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 03-05-05 V: 05-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Cuatro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. FRANCISCO DIAS GAGO y MARIA DIAS SANCHO, a tomar intervención en los autos: "DIAS GAGO, FRANCISCO Y DIAS SANCHO MARIA S/Sucesión" Expte. 50/05.

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2005. Secretaria de Refuerzo Dra. María Beatriz Basso.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 29-04-05 V: 03-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTONIO BREMSZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-05-05 V: 04-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Tres, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TORREA, GUILLERMO LAUTARO, a tomar intervención en autos: "TORREA, GUILLERMO LAUTARO S/Sucesión" Expte. 80/05.

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2005. Secretaria

ria de Refuerzo Dra. María Magdalena Constanzo. Secretaria.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 29-04-05 V: 03-05-05.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/COSTAS DEL SUR S.R.L. S/EJECUTIVO", Expte. N° 3513/99, ha sido designado el martillero público, Sr. José Carlos CVETIC, para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1) Un comprador VMC de 25 H.P., año 1992, modelo 2/96 N° 1946, tipo 15492, Frigorias /h 46.000, accionado por motor Corradi tipo MTA 160L/4 N° 3052276, motor trifásico asincronico con todos sus tableros y comandos correspondientes al equipo.

Fecha y Lugar de la Subasta: 07 de Mayo de 2005 a las 12:00 hs. en calle Aristóbulo del Valle 1640 de esta ciudad.

Condiciones de Venta: al contado, sin base y al mejor postor. Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran; la entrega de los mismos se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta. Los gastos ocasionados por traslado y retiro de los mismos son por cuenta del comprador. Señá: 10% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta.

Informes: al martillero actuante en Urquiza 735 – Te 4476700 – 156245129. Publíquense Edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-05-05 V: 03-05-05.

EDICTO LEY 11.867

El Señor Juan José TASCÓN, DNI 29.878.871, con domicilio en Rivadavia 1080 de Esquel, Cht. VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad del Fondo de comercio que gira bajo el nombre LIMÓN (Pub. y Confitería Bailable) ubicado en Belgrano 753 de esta ciudad, al señor Julián González DNI 31.007.594.

Toda oposición deberá efectuarse en el domicilio de Belgrano 753 – Esquel.

I: 02-05-05 V: 06-05-05.

EDICTO LEY 21.357**MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL
PENTASUR S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 11 de Marzo de 2005, se resolvió la modificación del artículo 3ro. del Estatuto Social de Pentasur S.A., el que quedará redactado de la siguiente manera:

**CAPITULO II
OBJETO SOCIAL****ARTICULO TERCERO:**

La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros las siguientes operaciones: a) inmobiliarias: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, explotar, administrar toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos, construir obras y edificios, sea o no bajo el Régimen de la Ley de Propiedad horizontal, ya sea por contratación directa y/o por licitación pública o privada, con aportes particulares y/o de cualquier institución de crédito, asimismo podrá realizar loteos y fraccionamientos. B) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. C) Constructoras: mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y de todo tipo de obra, sea de carácter público o privada. D) Financieras: mediante el otorgamiento y recepción de prestamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo acuerdo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras N° 21.526, y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados directamente al fin social. E) Turismo: desarrollar actividades encuadradas en el Artículo 1ro. de la Ley N° 18.829.

Dra. MARLENE DEL RIO
Secretaria

P: 03-05-05.

TIRO FEDERAL ARGENTINO

El Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Día 24 de Mayo de 2005 a las 19:00 Horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **orden del Día**:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

2) Aprobación Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/01/2005 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3) Modificación del Artículo 36) del estatuto social por exigencia de la AFIP-DGI modificación Artículo 11°, Inciso m) por haberse incurrido en un evidente error de tipeo al presentar para su aprobación por la autoridad de aplicación.

4) Autorización a la comisión directiva para la venta de lote de tierra ubicado en Avenida Vucetich partida Inmobiliaria 03724-000 de la ciudad de Rawson.

5) Renovación total de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio contable 2005/2006 por finalización de mandato.

Se recuerda a los Señores asociados que de acuerdo a los estatutos sociales: 1) Si a la hora fijada no se reuniera el Quórum Legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes. 2) Para considerarse presentes en la Asamblea deben encontrarse al día con la tesorería.

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ
Comisario General ®
Presidente
Tiro General C. Villegas
Rawson Chubut

I: 03-05-05 V: 04-05-05.

FEDERACION DE GIMNASIA DEL CHUBUT

La Federación De Gimnasia Del Chubut (FE.GI.CH.) cita a sus miembros a la reunión llevarse a cabo el día 14 de Mayo de 2005 a las 9:00 hs., en instalaciones de Hotel Touring Club, Fontana 240 de la ciudad de Trelew. A fin de presentarse la siguiente **orden del Día**.

1. Presentación de balance y memoria anual del año 2002 y 2003.

MARIA FABIANA GORRITI
Secretaria de la Federación
de Gimnasia del Chubut.

I: 03-05-05 V:05-05-05.

DIRECCION DE SUMARIOS

«La Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cita al ciudadano EDUARDO WILIAM MUR, MI N° 8.152.216 a presentarse en la misma en horario Administrativo, y con motivos de tener que recepcionarle declaración testimonial en la causa caratulada «S/Presunto Robo-Videocassetera-LU. 90 TV. Canal 7 Rawson». Queda Ud., debidamente notificado» Fdo. Oscar Roberto Naya. Jefe Dpto. Instrucción- Sec. N° 2-Dirección de Sumarios».

I: 03-05-05 V: 05-05-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

OBRA: "Adquisición Celdas para Sub-Estación Transformadora N° 1 – Trelew"

AVISO DE LICITACION PUBLICA N° 02/2005.

OBJETO: La subestación transformadora de 33/13.2 Kv – N° 1 (Rotonda 5 de Octubre) será reformada mediante el presente proyecto, el cuál contempla en una primera etapa, únicamente la provisión de equipamiento, (la mano de obra de montaje estará a cargo del personal de la Cooperativa Eléctrica), el reemplazo total de las celdas de 13,2 Kv de la Subestación N° 1, tableros de servicios auxiliares y comando y equipo rectificador-cargador.

PLAZO DE ENTREGA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia. FAX N° 0297-446-3571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 31 del mes de Mayo del año 2005 a las 11 horas.

I: 02-05-05 V: 06-05-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 387 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 27/05.

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición de terreno (renglón II: hasta 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora de Apertura: 17-Mayo-05 – 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 17-Mayo hasta las 9:00 hs

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 28/05.

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 53 viviendas – Km. 8

Cant. Viv.: 53

Fecha y Hora de Apertura: 17-Mayo-05 – 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 17 Mayo hasta las 9:00 hs

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.060.418,95.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 28-04-05 V: 04-05-05

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES.

Lugar y Fecha

**Nombre del Organismo Contratante : SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 019/2005 Ejercicio: 2005.

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente N°: 18108/2005 (D.N.)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, PAN

FELIPE, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DEHUESADA, POLLO, CHORIZOS Y MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE PAN, con destino al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6) y CARCEL DE ESQUEL» SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ» (U.14).

CONSULTA RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar /Dirección:

1.- DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 – 2do. PISO (CP-1031) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PLAZO Y HORARIO:

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HS. HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.6) Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia. de CHUBUT.

PLAZO Y HORARIO:

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HS. HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3.- CARCEL DE ESQUEL «SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ» (U.14), Av. Ameghino N° 2010 - ESQUEL –Pcia. de CHUBUT.

PLAZO Y HORARIO:

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HS. HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP.

COSTO DEL PLIEGO: SIN VALOR.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar /Dirección:

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2° PISO - C.P. 1031 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO

LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DIAS HABLES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2° PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA:

EL DIA 26/05/2005 – 15:00 HORAS.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar Pliegos de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO, deberán concurrir al domicilio indicado, portando CUATRO (04) Diskettes vírgenes formateados de 3 ½» (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página web del SERVICIO PENITEN-

CIARIO FEDERAL: www.spf.jus.gov.ar, El Instructivo y el Programa SIPRO y de la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.onc.mecon.gov.ar: dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones. La correspondiente Constancia y/o Certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, Firma y Sello del responsable y/o Apoderado.

I: 03-05-05 V:04-05-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA.**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 15/05**

OBRA: Centro de Salud B° Villa Italia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Sesenta y Seis. (\$ 527.166.)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos (\$ 5.272,00).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Pesos Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos. (\$ 1.054.332,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Trelew.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos Veintisiete (\$ 527,00).

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 330 Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 26 de Mayo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avenida Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

DÍA: Jueves 26 de Mayo de 2005 – Hora: 09:00 hs.
EXPEDIENTE N° 02474/05 SIP y SP

I: 03-05-05 V: 09-05-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 424 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 19/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas Valle C (renglón I: 38 viv.)
Cant. Viv.: 38
Fecha y Hora de Apertura: 13-Mayo-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Mayo hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.334.385,81.

N° de Licitación: 19/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 66 viviendas Valle C (renglón II: 28 Viv.).
Cant. Viv.: 28
Fecha y Hora de Apertura: 13-Mayo-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13 Mayo hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.772.433,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 03-04-05 V: 09-05-05

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 387 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 31/05

Localidad: CAMARONES.
Nombre del Proyecto: 24 Viviendas.
Cant. Viv.: 24
Fecha y Hora de Apertura: 13-Mayo-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Mayo-05 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.521.894,42

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 03-04-05 V: 09-05-05

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 38/05

«132 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Stella Maris de la ciudad de C. Rivadavia».

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**Licitación: Pública: 38/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: 132 Mejoramientos de Viviendas en barrio Stella Maris de la Localidad de C. Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 132.

Presupuesto Oficial: \$ 1.847.487,73.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de Apertura: 12/05/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 03-04-05 V: 09-05-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 59/05

**«36 Mejoramientos de Viviendas en los Barrio
Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle
de la Localidad de Gaiman».**

Presupuesto Oficial: \$ 504.000,00 (Pesos Quinientos Cuatro Mil).

Licitación Pública 59/05.

Nombre del Proyecto y Localidad: 36 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle de la Localidad de Gaiman.

Cantidad de Mejoramientos: 36.

Presupuesto Oficial: \$ 504.000,00.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Fecha de Apertura: 30/05/2005 a las 12 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 03-04-05 V: 09-05-05